

Expediente: **227/22**

Carátula: **CISTERNA MARTIN NAHUEL C/ LOPEZ MIGUEL ANGEL S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **05/06/2023 - 04:45**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - LOPEZ, MIGUEL ANGEL-DEMANDADO

23162322524 - CISTERNA, NAHUEL-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 227/22



H20443418756

JUICIO: CISTERNA MARTIN NAHUEL c/ LOPEZ MIGUEL ANGEL s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. 227/22.-

En 02/06/2023 presento a despacho, informando a S.S. que la resolución de fecha 07/11/2022 se encuentra firme y el capital reclamado asciende a la suma de **\$500.000.-** En fecha 29/12/2022 se transfirió la suma de \$74.192,23.- En fecha 16/02/2023 se transfirió la suma de \$30.275,21.- En fecha 22/03/2023 el Banco Macro informó que se realizó la transferencia de \$ 26.315,72.- En fecha 18/04/2023 se transfirió la suma de \$9.747,2 quedando un saldo de \$359.469,64.- De la misma manera informo a S.S. que por Secretaría se procedió a cotejar el saldo de la cuenta bancaria en el sistema informático el cual coincide con el informe acompañado (\$44.554,98) y se retiene la suma de \$7.500, correspondiente al 10% (art. 74 ley 6059) por los honorarios regulados a la Dra. Vivian Lust de Rosales .-

CONCEPCION, 02 de junio de 2023.-

I. Téngase presente lo informado por el Actuario. II.- Atento a lo solicitado y a las constancias de autos: Transfiérase la suma de \$37,054,98(PESOS TREINTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y CUATRO CON 98/00) a favor del actor, desde la cuenta N°560809543900345, CBU N° 2850608750095439003455, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la III Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la cuenta N° 3638273, CBU N°0720449888000036382736, titular CISTERNA MARTIN NAHUEL, CUIT N° 20355194613 del Bco Santander Río, en concepto de pago a cuenta de capital.- IV.- A tal fin, librese Oficio al Banco Macro S.A., Suc. Concepción, haciéndose saber que el Banco deberá informar a la casilla digital de este Juzgado y Secretaria, una vez que se cumpla con la transferencia ordenada.-

JAG.-

Actuación firmada en fecha 02/06/2023

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:

CN=RODRIGUEZ MUEDRA Adriana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27144275077

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.